

Resolución de Decanato **1665 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.494/2025 – Concurso Cerrado Interno - Jefe de División de Recursos Propios - Cat. 4 Dirección General Administrativo Económica – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
23/10/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Jefe de División de Recursos Propios de la Dirección General Administrativo Académico – Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 4, liberado por la Sra. Aida Ventura Mercado, Res. D 205/2025 – NAT – UNSa., por promoción a cargo superior.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal docente de esta Universidad, Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Horario , Misión y Funciones del cargo - con el pertinente cronograma.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de División de Recursos Propios, Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica – de la planta permanente de personal Docente de esta Facultad, de acuerdo a lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

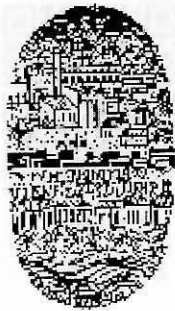
- REMUNERACION: \$ 1.305.956,28 (Un millón trescientos cinco mil novecientos cincuenta y seis con 28 ctvos.) más adicionales particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 07:30 a 14:30 horas, de Lunes a Viernes, en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos.
- Experiencia comprobable en tareas administrativas.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de Paquete Office, correo electrónico e Internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas, SUDOCU, SIU PILAGÁ



Resolución de Decanato **1665 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.494/2025 – Concurso Cerrado Interno - Jefe de División de Recursos Propios - Cat. 4 Dirección General Administrativo Económica – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



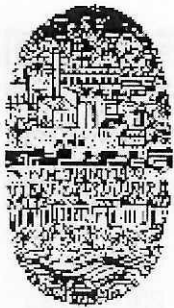
Salta,
23/10/2025

y Boletín Oficial de UNSa.

- Responsabilidad, Iniciativa, Proactivo y Pleno compromiso con la Institución.
- Capacidad para en equipo y excelente disposición para atender al público.
- Conocimientos de los documentos y de las normativas vigentes en esta Universidad.

TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente, Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios vigentes, Dto. 1759/72 y su modificatoria Decreto 894/2017, Dto. 1883/91.
- Dto. 336/2017 “Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos”. Dcto. 256/2017.
- Ley de Administración Financiera Gubernamental y Sistemas de Control (Ley 24.156) y Reglamentación (Decreto 1344/07).
- Manual de Clasificación presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre recursos y gastos.
- Normativa del área, sistemas de registros y formularios.
- Sistema SIU PILAGÁ, conocimientos teóricos y prácticos.
- Normas generales de rendición de Convenios, ante la Secretaria de Políticas Universitarias.
- Procedimiento de rendiciones de cuentas y aplicación – Resol-2021-600-APN-ME.
- Régimen de Caja Chica: manejo de la misma, control, registración, aprobación, control y rendición, Res. R- 334/22 y modificatorias y complementarias.
- Conciliación Bancaria.
- Reglamentación de viáticos y otras compensaciones: (Decretos 133/74) y Resolución del CS N° 081/12. Aspectos prácticos. Res. CS 238/13, Res. CS 041/14 y Res. CS 233/14, modificatorio y complementario.
- Normativas y procedimientos sobre recursos propios y Fondos de terceros: aranceles, prestaciones de servicios, cánones, etc - Resolución CS 365/09, modificatorias y complementarias.
- Conocimientos y aspectos prácticos sobre retenciones impositivas, nacionales y provinciales, de aplicación en la Universidad. Res. Gral. 08/10-Rentas.
- Régimen de Incompatibilidad para el personal de la UNSa, Res. C.S 420/99.
- Reglamento de Funcionamiento y Financiamiento de las Actividades Académicas Autofinanciadas que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta - Res.CS N°092/17; Res CS N°122/03, Res. CS N° 019/03; Res. CS N° 128/99 y modificatorias y complementarias.
- Normas de Afip de Emisión de Comprobantes y Retenciones Impositivas.
- Normas de retenciones impositivas a nivel provincial.
- Régimen normativo para la ejecución de servicios a terceros Resolución CS N° 365/09 y modificatorias y complementarias.
- Reglamento General de Uso de la Camioneta Ford Ranger – Dominio AG 322 SH – R-CNAT-2023-597
- Reglamento de Laboratorio de Mineralogía y Petrografía de esta Facultad – R-CDNAT-2013-005 y modificatorias y complementarias
- Reglamento de Funcionamiento y Financiamiento de las Actividades Académicas Autofinanciadas R-CDNAT-2015-539 y modificatorios y complementarios
- Res. CS N° 500/19 – “Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de



Resolución de Decanato **1665 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.494/2025 – Concurso Cerrado Interno - Jefe de División de Recursos Propios - Cat. 4 Dirección General Administrativo Económica – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
23/10/2025

discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta".

- Manejo de documentos administrativos y su tramitación, propios del área.

ARTÍCULO 3º.- Fíjese la Misión y Funciones del cargo del presente llamado:

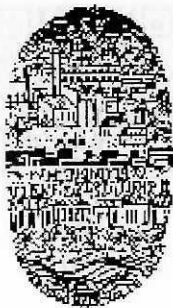
Misión: Colaborar y brindar apoyo a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas en lo referido a recursos propios de la Facultad y lo provenientes de los Convenios.

Funciones:

- o Recaudar los fondos generados por las actividades autofinanciadas de la Facultad.
- o Intervenir en la preparación y entrega de fondos provenientes de recursos propios.
- o Confeccionar las rendiciones de cuentas de recursos propios.
- o Realizar los registros correspondientes en el sistema SIU PILAGÁ u otro que hubiera.
- o Supervisar controlar al personal del tramo inicial.
- o Controlar que se efectúen las retenciones impositivas y tramita su depósito ante el organismo fiscal que correspondiere.
- o Controlar la ejecución, carga y rendición de los diferentes convenios de la Facultad en sistema SITRARED u otros que se implementen.
- o Realizar todas aquellas tareas relacionadas a su área y encomendadas por sus superiores o Autoridades.
- o Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase el siguiente cronograma para el presente llamado:

- **PUBLICIDAD:** A partir del 24 de octubre de 2025 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- **INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:** Presentar Formulario de Inscripción (disponible en Fotocopiadora de FCN) – junto con Curriculum Vitae firmado por el postulante. Los antecedentes deben ser agregados en un sobre debidamente certificados - autenticados (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin) - ordenados en el modo dispuesto por Art. 27 de Res. CS 230/08.
- **LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:** En Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 14 de noviembre de 2025 y por un lapso de cinco (5) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- **NÓMINA DE ASPIRANTES:** A partir del 24 de noviembre de 2025 y por cinco (5) días hábiles.
- **RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 24 de noviembre de 2025 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.
- **LUGAR Y FECHA DE EXAMEN ESCRITO:** El 10 de diciembre de 2025 a horas a 10:00 en Facultad de Ciencias Naturales. Presentar Documento de Identidad, sin excepción.
- **PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.
- **PUBLICIDAD DE DICTAMEN:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN:** Cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.
- **INFORMACIÓN:** Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria, dirigirse a la Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.



Resolución de Decanato **1665 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.494/2025 – Concurso Cerrado Interno - Jefe de División de Recursos Propios - Cat. 4 Dirección General Administrativo Económica – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
23/10/2025

ARTÍCULO 5º.- Desígnese al Jurado y solicítese a los mismos sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

TITULARES

Téc. José Daniel TORO – Fac. Cs. Salud
Fac. de Ingeniería
Esp. Daniel José MIRANDA – Fac. Cs. Naturales
Fac. Cs. Naturales
Sr. Félix Ángel VERGARA – Fac. Cs. Naturales
Fac. Cs. Naturales

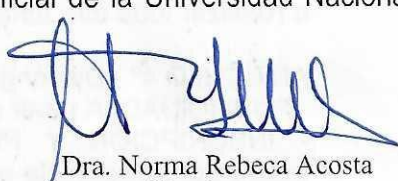
SUPLENTE

Sr. Jorge Antonio BURGOS –
Téc. Nancy Graciela APARICIO –
Sra. Aída Ventura MERCADO –

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que actuarán como veedores por APUNSa., los Sres. Verónica Rodríguez (titular) y Cintia Copa (suplente).

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, APUNSa., Unidades de Gestión de UNSa, Jurado, veedores, Dirección Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuidad del trámite. Dar amplia difusión de la presente en el ámbito de esta dependencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales